



ACUERDO DE 7 DE JUNIO DE 2017, ENTRE LA GERENCIA Y EL COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS, PARA LA ATENCIÓN A NECESIDADES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE EN EL SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN (JARDINERÍA) Y EN LA ESCUELA INFANTIL.

Reunidos el Vicegerente de Recursos Humanos (PAS) y la Presidenta del Comité de Empresa del P.A.S. para negociar y adoptar medidas tendentes a la atención de las necesidades extraordinarias, de carácter urgente e inaplazable, en determinados Servicios, alcanzan el siguiente acuerdo:

- Realizar la contratación, bajo la modalidad de contrato de acumulación de tareas, hasta el 10 de julio de 2017, y utilizando para la selección la bolsa de empleo vigente de la categoría profesional de Técnico Especialista de Escuelas Infantiles, de un/a trabajador/a a tiempo completo en la Escuela Infantil, para atender las necesidades surgidas como consecuencia de situaciones de baja laboral.
- Realizar la contratación, bajo la modalidad de contrato de acumulación de tareas, hasta el día 30 de septiembre de 2017, en la categoría profesional de Técnico Auxiliar de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento (Jardinería), de tres trabajadores/as, utilizando la bolsa de empleo vigente de tal categoría, para hacer frente al incremento de actividad producida como consecuencia del período estival.

Las medidas objeto del presente acuerdo tendrán efectos económicos y administrativos a partir del próximo día 12 de junio de 2017.

El Vicegerente de RRHH (PAS)

Fdo: Fernando Palencia Herrejón.

La Presidenta del Comité de Empresa



Fdo: Amelia Subirats Contreras